



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3437

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3216 de 2.008 (Septiembre 10), se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.320 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 10 de Febrero de 2.007 y el 09 de Febrero de 2.008, a partir del 1° de Octubre de 2.008.

Que mediante memorando de fecha Septiembre 19 de 2.008, el Doctor Octavio Augusto Reyes Ávila, Jefe de la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, solicita se aplace, por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones y señala como nueva fecha de disfrute el día 14 de Octubre de 2.008.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el Catorce (14) de Octubre de 2.008, por necesidades del servicio, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.320 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 05 de Noviembre de 2.008.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3437

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 23 SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.